



RADICADO N°: 686554089001-2022-00041-00

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

DEMANDADO: JESÚS ANTONIO VANEGAS ZAMBRANO Y MARGARITA RUIZ LANDASABAL

Pasa al Despacho de la Señora Juez, respetuosamente se presenta solicitud de medidas cautelares; Sabana de Torres, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Observa el despacho que por auto del dos (02) de abril de los corrientes se profirió auto en el presente asunto en el cual se resolvió respecto de la renuncia de poder del togado ejecutante; no obstante se advierte que se incurrió en un error involuntario en razón a que la solicitud no correspondía al proceso de marras, razón por la cual se dejará sin efectos el auto en referencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ,**

ANA LUCIA ORTIZ ROMERO

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **18 de abril de 2024**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

**SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO**